

DECRETO:

UNICO.— El señor Ramón A. Díaz queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, en sustitución de Isidoro de la Cruz.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7749, que nombra al señor Rafael González Pimentel Cónsul General de la República en Santiago de Chile.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7749

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Rafael González Pimentel queda nombrado Cónsul General de la República en Santiago de Chile, en sustitución de R. José Martínez Moraza.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7750, que deroga el Decreto No. 2275 del 14 de mayo de 1938, que autoriza al señor Francisco Martínez Alba a ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bolivia en Santo Domingo.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7750

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siuiente

DECRETO:

Artículo 1.— Queda derogado el Decreto No. 2275, de fecha 14 de mayo de 1938, que autorizaba al señor Francisco Martínez Alba a ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bolivia en esta ciudad.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No. 2276, de fecha 14 de mayo de 1938, que concedía exequátur al señor Francisco Martínez Alba para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Bolivia en esta ciudad.